

bubc

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL BELÉN VIVIENTE(LA CUESTA).

"Con motivo de la celebración del Belén Viviente, en la plaza Onofre, en La Cuesta, el sábado 20 de diciembre de 2025, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Horario: De 18:00 a 22:00 horas.
 - Lugar: Plaza Padre Onofre, en La Cuesta.
 - Restricciones al estacionamiento: Desde las 15:00 horas y hasta la finalización del acto, queda prohibido el estacionamiento de vehículos en las calles Isidro Castro, Bernardo de Fau y Pasaje los Costaleros.
 - Restricciones a la circulación: Durante el desarrollo del acto, quedará prohibida la circulación de vehículos en las vías arriba descritas y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo con los desvíos de tráfico que procedan.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.